



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

2601***Modificación de crédito 6/2026, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería***

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 6/2026, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 12 de marzo de 2026, la cual se detalla a continuación:

Altas en el presupuesto de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES	MODALIDAD MC
931-227080	SERVICIOS RECAUDACIÓN	354.533,99 €	ATIB, pendiente aplicación 2025	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
170-639002	INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE	120.000,00 €	Reparación derivada temporal Harry	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
170-227006	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO	8.259,46 €	Contrato de emergencia retirada, limpieza y acondicionamiento del litoral derivado de la borrasca "Harry", exp 728/2026	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
342-622022	RENOVACIÓN CUBIERTA PABELLON S'ALZINAR	98.333,33 €	Renovación cubierta pabellón s'Alzinar (plurianual 2026)	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
920-632020	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES	65.095,75 €	Reparación Centro Cap Vermell	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
170-227996	DEMOLICIÓN QUIOSCO SON MOLL	48.398,79 €	Demolición quiosco Son Moll	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
160-210000	RMC RED ALCANTARILLADO	7.721,99 €	Contrato de emergencia obras reparación canonada avenida Juan Carles I, exp 2186/2026	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
TOTAL		702.343,31 €		

Presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	702.343,31 €	
TOTAL		702.343,31 €	

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.



De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, en fecha de la firma electrónica (*13 de marzo de 2026*)

La alcaldesa

Núria Garcia Caballeria

